

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

5337 *Orden ESS/398/2018, de 10 de abril, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de abril de 2018, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña.*

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 6 de abril de 2018, a propuesta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, ha aprobado el Acuerdo por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho Acuerdo, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del contenido del mismo, que figura como Anexo de esta Orden.

Madrid, 10 de abril de 2018.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez García.

ANEXO

Acuerdo por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña

Visto el Acuerdo GOV/60/2014, de 22 de abril, de nombramiento de los miembros del Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña.

Visto el Acuerdo GOV/158/2015, de 6 de octubre, de cese y nombramiento de miembros del Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña.

Vista la Ley 7/2005, de 8 de junio, del Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña, que regula la composición, la organización y las funciones.

Considerando que el artículo 3 de esta Ley prevé que el Consejo de Trabajo, Económico y Social estará integrado por tres grupos: el primero, en representación de las organizaciones sindicales; el segundo, en representación de las organizaciones empresariales; y el tercero, en representación del sector agrario, el sector marítimo pesquero y el sector de la economía social, y de las personas expertas de reconocido prestigio en las materias que son competencia del Consejo.

Considerando que los miembros de los grupos mencionados son designados o propuestos por las entidades o asociaciones a las cuales representen y que, de acuerdo con el artículo 4, son nombrados por el Gobierno a propuesta de la consejera de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, excepto las personas expertas de reconocido prestigio, que son nombradas por el Gobierno a propuesta conjunta de la consejera de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias y del titular del Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda, con la consulta previa a las organizaciones representadas en el Consejo.

De acuerdo con los artículos 3 y 4 de la Ley 7/2005, de 8 de junio, mencionada, y al amparo del artículo 6 del Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa los órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por el acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el cual se aprueban las medidas exigidas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Empleo y Seguridad Social, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 6 de abril de 2018, acuerda:

1. Nombrar miembros del grupo tercero, en representación del sector agrario, el sector marítimo pesquero y el sector de la economía social, a las personas siguientes:

En representación del sector agrario, y a propuesta de Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Cataluña (JARC):

Doña Gemma Comajuncosa i Sambeat, en sustitución de don Josep Rosera i Simó.

En representación del sector de la economía social, y a propuesta de la Mesa de entidades del Tercer Sector Social de Cataluña:

Don Jesús Delgado i Almendros, en sustitución de don Oriol Illa García.

2. Disponer la publicación de este Acuerdo en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado».